Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquén

Rioja 326

Exp. Letra Año

RESOLUCIÓN INTERNA Nº951

NEUQUEN , setiembre 30 de 1955

Visto el expediente , por el cual el auxiliar 6º D. JAVIER BARRIGA solicita la compensación correspondiente a 233 horas de servicio prestado en horas extras , y atento a lo informado por la División Personal,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Conceder TREINTA Y TRES (33) días habiles de licencia con goce de haberes , al Auxiliar 6º (7/12/1) D.JAVIER BARRIGA , en compensación por los servicios prestados en horas extras , las que suman un total de docientas treita y tres.

ARTICULO 2º.- Notifíquese, por la División Personal y agréguese este antècedente al expediente de licencia corresponde por el año en curso.-

ES COPIA.-

JORGE A. BERGHMANS

TENIENTE CORONEL

SECRETARIO DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL NEUQUEN * MINISTERIO DE GOBIERNO *

DIVISION COMUNICACIONES BOLETIN OFICIAL LEYES Y DECRETOS